Comunicación de la intervención cambiaria

Última modificación Lunes, 8 de agosto de 2022

- En concordancia con la transparencia que caracteriza el régimen de inflación objetivo, la divulgación de la intervención cambiaria es oportuna.
- En la intervención a través de subastas los montos de las mismas se anuncian con anticipación y los montos aprobados y/o ejercidos se divulgan el mismo día de la intervención.
- En el caso de las intervenciones discrecionales directas en el mercado, se le informa al mercado al final de cada mes el monto de intervención, durante los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/politica-monetaria-cambiaria/comunicacion-intervencion-cambiaria